



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de agosto de 2020.-

Visto los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la oficial mayor de la Dirección de Administración del Tribunal, Felisa Elverdín, solicita una prórroga de la licencia sin goce de haberes – oportunamente concedida por resolución n° 3077/19-, toda vez que continúa cumpliendo funciones como Prosecretaria Administrativa de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Que ha tomado intervención la titular de la Dirección General de la Administración, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar prorrogada, a partir del 19 de abril del año 2020 y por el término de seis (6) meses, la licencia sin goce de haberes oportunamente otorgada a la oficial mayor de la Dirección de Administración del Tribunal, Felisa Elverdín, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-